

LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SITA EN LA TORRE "C", SEGUNDO PISO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADO EN EJÉRCITO MEXICANO ESQUINA CON TERCER ANILLO PERIFÉRICO, DE LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **12:20** HORAS DEL **28 DE ENERO** DE 2010

MOTIVO:

CELEBRAR LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2° ETAPA, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE PARA EL EFECTO LES FUE ENVIADA A LOS VOCALES EL DÍA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDE ESTA SESIÓN EL C. JOSÉ VERDUZCO MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL QUIEN AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE TODOS LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN.

INTERVIENEN:

EL PRESIDENTE SUPLENTE C. JOSE VERDUZCO MORENO; **EL SECRETARIO TÉCNICO**, C. DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ; **VOCALES:** ING. ALFREDO LÓPEZ VALDOVINOS; ING. ELISEO VERDUZCO RAMÍREZ; ING. MARÍA DE LA LUZ OROZCO ANDRADE; ING. JORGE ALARCÓN BARRAGÁN; C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO; ING. JOSÉ LUIS CARREÓN SANDOVAL; C. PEDRO MARTÍNEZ RIVERA; ING. FRANCISCO CABRERA DUEÑAS; ING. JOSÉ ROBLES MANZO (EN REPRESENTACIÓN DEL ING. MODESTO ARÓN MENDOZA GUTIÉRREZ); C.P. ALEJANDRO RAMÍREZ FARIAS POR LA FINANCIERA RURAL; ING. FILEMÓN SALAZAR ANGUIANO, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA 0015 DEL FOFAE 2° ETAPA.
3. NOTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA RELACIONADA CON EL FIDEICOMISO.
4. INFORME FINANCIERO DEL FIDUCIARIO FINANCIERA RURAL
5. PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACUERDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2010 POR LAS COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:
 - COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
 - SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AGRÍCOLA DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADO.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



1

- COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE GANADERO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADO,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE ACUACULTURA Y PESCA DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADO,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DESARROLLO RURAL DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADO,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PROGRAMA DE SOPORTE,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA SOPORTE,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA SOPORTE,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL PROGRAMA SOPORTE,
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL)
 - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN NACIONAL,
 - COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA
6. ASUNTOS GENERALES
 7. CLAUSURA.

LOS PRESENTES LEVANTARON UNÁNIMEMENTE LA MANO Y MANIFESTARON DE VIVA VOZ, SU APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE.

SE PROCEDIÓ A LEVANTAR LA LISTA DE PRESENTES, IDENTIFICÁNDOSE A 13 MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, AGREGÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA LISTA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE FIRMADA (**ANEXO 1**).

CORROBORADA LA ASISTENCIA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON LA MISMA SE CUBREN LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EXISTA QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA REUNIÓN Y SE DAN POR INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA DÉCIMA SEXTA REUNION OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2° ETAPA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



2.- PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA 0015 DEL FOFAE 2° ETAPA

EL C. JOSE VERDUZCO MORENO, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD TODA VEZ QUE YA HABÍA SIDO FIRMADA POR QUIENES EN ELLA PARTICIPARON.

3.- NOTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA CON RELACIÓN AL FIDEICOMISO.

EL C. JOSÉ VERDUZCO MORENO, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ, DA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA INHERENTE A ESTE COMITÉ Y LOS PROGRAMAS EN COEJERCICIO.

1	OFICIO NO. 126/02753, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ Y DIRIGIDO AL C. JOSÉ VERDUZCO MORENO, DONDE SE INFORMA QUE FUE RADICADO AL FOFAE EN EL ESTADO DE COLIMA \$14,898,200.00, MEDIANTE OFICIO NO. 510-6135 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DICHA MINISTRACIÓN, CORRESPONDE A RECURSOS FEDERALES QUE DEBERÁN SER APLICADOS A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS DEL EJERCICIO 2009, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA, PARA EL COMPONENTE AGRÍCOLA DENTRO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO LIMÓN Y PAPAYA.
2	OFICIO 126/00046 SIGNADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DIRIGIDO AL LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, DONDE SE INFORMA QUE FUE RADICADO AL FOFAE, \$5,461,248.00, MEDIANTE OFICIO NUM 510-016 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2010, LOS RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA EN COTEN/SSA/CGG/01/09, SE ANEXA COPIA DEL OFICIO 510-016 SIGNADO POR EL LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME.
3	COPIA DEL OFICIO NO. 126.03/0016, CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2010, SIGNADO POR LA OCEAN, ELENA THELINA CÁRDENAS ZERMEÑO Y DIRIGIDO AL C. PEDRO FIGUEROA FUENTES, DONDE DEBIDO A QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SAGARPA DEVOLVIÓ EL COMPROBANTE QUE LES FUE ENVIADO POR LA SUBDELEGACIÓN, POR NO CONTAR CON LA CLAVE DE RASTREO NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DE LA TESORERÍA, LE SOLICITA EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS REMANENTES DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MENORES DE MODALIDAD 2, EN EL EJERCICIO 2008, POR LA CANTIDAD DE \$493,663.00.

4.- INFORME FINANCIERO DEL FIDUCIARIO FINANCIERA RURAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

RENDIMIENTOS EJECUCION FEDERALIZADA

EJERCICIO 2009 SAGARPA

PERIODO 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	PROPORCION RADICACIONES ESTADO			PORCENTAJES	RENDIMIENTOS BRUTOS GENERADOS		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
RADICACIONES	105,353,789.00	27,662,394.67	133,016,183.67	100	4,206,015.82	286,504.32	4,492,520.14
PROPORCION RADICACIONES	54,025,032.00	27,662,394.67	81,687,426.67	51.28	2,156,829.30	286,504.32	2,443,333.62
					94%	6%	
DIFERENCIA A REINTEGRAR	51,328,757.00	-	51,328,757.00	48.72	2,049,186.52	-	2,049,186.52

PESOS

PORCENTAJE

PAGOS REALIZADOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PAGO HONORARIOS COMISIONES E IMPUESTOS	240,930.15	20,053.18	260,983.33	92%	8%	100%
PAGO A PROMOLEVY	59,400.00	12,600.00	72,000.00	83%	18%	100%
APERTURA DE VENTANILLAS	142,782.07		142,782.07	100%	0%	100%
SANIDADES AF012-CESIA.092.13.2009-0402/09	250,000.00		250,000.00			
ORGANIZATE AF013-AG0418/09 Y AF013-AG-0418/09 (papaya y porcino)	160,000.00		160,000.00			
TOTAL PAGADO	853,112.22	32,653.18	885,765.40	96%	4%	100%

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL RENDIMIENTOS NETOS DISPONIBLES (PARI PASSU)	2,156,829.30	286,504.32	2,443,333.62	88%	12%	100%

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS.

TOTAL PAGADO	853,112.22	32,653.18	885,765.40	96%	4%	100%
SALDOS	1,303,717.08	253,851.14	1,557,568.22	84%	16%	100%
DIFERENCIA A REINTEGRAR	2,049,186.52	-	2,049,186.52			
TOTAL	3,352,903.60	253,851.14	3,606,754.74			

PESOS

PORCENTAJE

GRESOS PENDIENTES	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
FIDUCIARIA (ENE-MAR, \$31,500 X MES)	84,105.00	10,395.00	94,500.00	89%	11%	100%
ACUERDO PEND. OFICIO CG/216/2009 FECHA 8/DIC/09 PAGO A CONTRALORIA (2 AL MILLAR)	102,746.00	55,325.00	158,071.00	65%	35%	100%
J. TRINIDAD DE LA MORA VALENCIA (CAPACITACION) (PEND. ACUERDO ACTA 14)	96,000.00	24,000.00	120,000.00	80%	20%	100%
LAURA CECILIA BARRAGAN (COUSSA) (PEND ACUERDO ACTA 14)	161,200.00	86,800.00	248,000.00	65%	35%	100%
HUGO ALBERTO ALVAREZ ARECHIGA (COUSSA) (PEND ACUERDO ACTA 14)	17,854.65	9,614.05	27,468.70	65%	35%	100%
COMITÉ ESTATAL TAMARINDO (PEND ACUERDO ACTA 14)	45,500.00	24,500.00	70,000.00	65%	35%	100%
SANIDADES	582,071.19	2,695.79	584,766.98			
PUBLICACION LISTA BENEFICIARIOS DIARIO DE COLIMA 2 PAGS.	26,155.23	3,232.67	29,387.90	89%	11%	100%
PUBLICACION LISTA BENEFICIARIOS ECOS COSTA 2 PAGS.	23,454.06	2,898.82	26,352.88	89%	11%	100%
TOTAL EGRESOS PENDIENTES	1,139,086.13	219,461.33	1,358,547.46	84%	16%	100%

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL			
TOTAL RENDIMIENTOS NETOS DISPONIBLES (PARI PASSU)	1,303,717.08	253,851.14	1,557,568.22	84%	16%	100%
MENOS TOTAL EGRESOS PEND.	1,139,086.13	219,461.33	1,358,547.46	84%	16%	100%
SALDOS	164,630.95	34,389.81	199,020.76	82.7%	17.3%	100%

5.- PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACUERDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EN COEJERCICIO ESTADO/FEDERACIÓN POR LAS COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

NO PRESENTÓ ACUERDOS

SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AGRÍCOLA DEL PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

AF016-C.A.01-AGRIC-001/10-0486

SE AUTORIZAN LOS CUADROS CON LOS COSTOS DE REFERENCIA PARA EFECTOS DE APOYOS Y TOPES MÁXIMOS POR SOLICITUD. DE LA MISMA MANERA SE VALIDA LA RELACIÓN DE BENEFICIOS Y CONCEPTOS EN EL SISTEMA (SURI) Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES A TOMAR EN CUENTA PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS BENEFICIOS AUTORIZADOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LOS SIGUIENTES CUADROS:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2010
 COMPONENTE: AGRICOLA
 CUADRO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS POR BENEFICIO
 UNIDAD DE MEDIDA, COSTOS DE REFERENCIA, METAS Y TOPES MAXIMO DE APOYO

INVERSION TOTAL AUTORIZADA	\$	34,459,347	100.0%
INVERSION ASIGNADA PARA ACTIVOS	\$	32,839,758	95.3%
GASTOS DE OPERACIÓN Y EVALUACION	\$	1,619,589	4.7%

No.	CONCEPTOS DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE REFERENCIA PARA EFECTOS DE APOYO	TOPE MAXIMO DE APOYO	APOYO MAXIMO POR SOLICITUD
1	SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	HA	\$ 22,000.00	\$ 16,500.00	45.45
2	TRACTORES	TRACTOR AGRICOLA	\$ 350,000.00	\$ 140,000.00	1
3	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA AGRICULTURA BAJO AMBIENTE CONTROLADO	PROYECTO	\$ 1,000,000.00	\$ 750,000.00	1
4	ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MANEJO POSCOSECHA	PROYECTO	\$ 1,000,000.00	\$ 750,000.00	1
5	ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA AGROINDUSTRIA	PROYECTO	\$ 1,000,000.00	\$ 750,000.00	1
6	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA PRODUCCION PRIMARIA Y COSECHA	EQUIPO	\$ 200,000.00	\$ 150,000.00	3
7	MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA PARA LABRANZA DE CONSERVACION	MAQUINA	\$ 200,000.00	\$ 150,000.00	1
8	MATERIAL VEGETATIVO				
	PLANTA DE LIMON	PLANTA	\$ 34.00	\$ 25.00	1,000 / 5
	PLANTA DE COCO	PLANTA	\$ 40.00	\$ 30.00	1,200 / 8
	OTROS CULTIVOS	PLANTA	\$ 50.00	\$ 37.50	VARIOS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

7

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

TOPES MAXIMOS DE APOYO POR SOLICITUD

1.- Independientemente del tipo de solicitud: individual o grupal, el tope máximo de apoyo es de \$750,000.00

PARA EL CASO DE MECANIZACION AGRICOLA (TRACTORES) EL APOYO SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- El tope máximo por solicitud tanto individual como grupal es de un solo tractor.
- 2.- Los topes máximos de apoyo son los siguientes:
 - a).- bajo o nulo nivel de activos: \$ 140,000.00.- si la cotización es menor al costo de referencia el apoyo será del 40%
 - b).- Medio nivel de activos \$ 122,500.00.- si la cotización es menor al costo de referencia el apoyo será del 35%
 - c).- alto nivel de activos \$ 105,000.00.- si la cotización es menor al costo de referencia el apoyo será del 30%

PARA EL CASO DE OTROS CULTIVOS, EL APOYO SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.- Debido a que en esta cadena se encuentran incluidos una gran cantidad de cultivos, solo se apoyarán aquellos que sean estratégicos para el Estado, y el monto y topes máximo de apoyos serán determinados por la comisión de regulación y seguimiento del componente agrícola, de conformidad a la demanda presentada y los costos que se acrediten en el mercado en el momento de la calificación y dictamen de los expedientes.

RELACION DE BENEFICIOS Y CONCEPTOS PARA APOYO DEL COMPONENTE AGRICOLA DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DEL AÑO 2010

BENEFICIO	LISTA DE CONCEPTOS	SISTEMA PRODUCTO
SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	MICROASPERSION	MAIZ, MANGO, COCO, TAMARINDO, PAPAYA, PLATANO, CITRICOS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, ORNAMENTALES, OTROS, MELON, ARROZ Y AGUACATE
	ASPERSION	
	GOTEO	
	CAÑON	
	SUBFOLIAR	
TRACTORES	TRACTOR AGRICOLA	MAIZ, MANGO, COCO, TAMARINDO, PAPAYA, PLATANO, CITRICOS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, OTROS, MELON, ARROZ Y AGUACATE
EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA PRODUCCION PRIMARIA Y COSECHA	APLICADOR DE HERBICIDA ARADO PARA TRACTOR ASPERSORA DE AGUILON ASPERSORA DE MOTOR ASPERSORA DE PISTOLAS ASPERSORA DE MOCHILA BORDEADORA CARGADOR FRONTAL FUMIGADORA FUMIGADORA DE MOTOR ESPALDERAS MOLINO ASTILLADOR MOLINO DE MARTILLO MOLINO DE VENTILADOR MOTOcultivador MOTOPODADORA DE ALTURA PARIHUELA PERFORADORA AGRICOLA	MAIZ, MANGO, COCO, TAMARINDO, PAPAYA, PLATANO, CITRICOS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, ORNAMENTALES, OTROS, CAFÉ, MELON, ARROZ Y AGUACATE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS.

	CUCHILLA NIVELADORA CULTIVADORA DESBROZADORA DESBROZADORA DE MOTOR DESGRANADORA DESMALEZADORA DESVARADORA DESAIZADORA ENSILADORA ESPARCIDOR DE FERTILIZANTE	PICADORA DE FORRAJE PODADORA PULVERIZADORA RASTRA AGRICOLA REMOLQUE CAMA BAJA REMOLQUE CARGADOR SUBSUELO	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MANEJO POSCOSECHA	ATMOSFERAS CONTROLADAS		MAIZ, MANGO, COCO, TAMARINDO, PAPAYA, PLATANO, CI- TRICOS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, OTROS, CAFÉ, MELÓN, ARROZ Y AGUACATE
	CAMARAS DE REFRIGERACION		
	CLASIFICADO Y ENGERADO		
	ERAS		
	INSTALACION DE CABLEVIA		
	MODULOS PARA BENEFICIO DE GRANOS		
	SILOS Y BODEGAS TECNIFICADAS		
	SECADO Y EMPAQUE		
MATERIAL VEGETATIVO	SELECCIONADORAS COMPUTARIZADAS		
	PLANTAS DE LIMON		CITRICOS
	PLANTAS DE OTROS CULTIVOS		OTROS
MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA PARA LABRANZA DE CONSERVACION	PLANTAS DE COCO		PALMA DE COCO
	SEMBRADORA DE LABRANZA CERO		MAIZ Y ARROZ
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA AGROINDUSTRIA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		MANGO, COCO, TAMARINDO, PAPAYA, PLATANO, CITRIC- OS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, OTROS Y CAFÉ
	EQUIPO PARA TRANSFORMACION		
	DESHIDRATADORAS		
	ENVASADO Y ENLATADO		
	DESTILADORAS		
	PASTEURIZADORAS		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA AGRICULTURA BAJO AMBIENTE CONTROLADO - INVERNADEROS	CONSTRUCCION DE INVERNADERO	CÍTRICOS, CULTIVOS ALTERNATIVOS, OTROS Y ORNAMENTALES
	CONSTRUCCION DE VIVEROS	
	CONSTRUCCION DE CASA SOMBRA	
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	

NOTA.- LISTADO INDICATIVO, NO LIMITATIVO

**PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2010
REQUISITOS ESPECIFICOS DEL COMPONENTE AGRICOLA**

1.- INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO:

- Se apoyaran los sistemas de riego tecnificados que hagan uso eficiente del agua como son: goteo, microaspersión, aspersión y cañones.
- Solo se otorgaran apoyos a los sistemas de riego nuevos para su operación dentro de la parcela.
- Diseño del sistema y carta de garantía del proveedor, independientemente del monto del apoyo gubernamental.

2.- MECANIZACION AGRICOLA (TRACTORES):

- Se incluyen todos aquellos tractores que cuenten con la certificación del ocima.

3.- EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA PRODUCCION PRIMARIA Y COSECHA (IMPLEMENTOS):

- copia de la factura del tractor o automotor con el cual se operaran los implementos que se solicitan.

4.- ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MANEJO POSCOSECHA:

- Diseño de la infraestructura a construir, (deberán incluir generadores de obra) invariablemente nuevos.

5.- ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA AGROINDUSTRIA:

- Diseño de la infraestructura a construir, (deberán incluir generadores de obra) invariablemente nuevos.

6.- MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA PARA LABRANZA DE CONSERVACION

- Copia de la factura del tractor.

7.- MATERIAL VEGETATIVO

- Para el caso de limón se apoyara con planta certificada.
- En el caso de otros cultivos y alternativos se apoyaran una vez analizados por la comisión de regulación y seguimiento del componente agrícola y autorizados por el FOFAE
- En material vegetativo para **planta de limón mexicano** se apoyaran 200 plantas por ha
- En material vegetativo para **planta de palma de coco** se apoyaran 150 plantas/ ha.
- En material vegetativo para planta de aguacate hass se apoyaran 150 plantas/ ha.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

- Se deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA.
- El apoyo es exclusivamente para la adquisición de la planta, por lo que el productor se compromete a la plantación correspondiente garantizando la sobrevivencia de la planta conforme al paquete tecnológico aplicado.

8.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA AGRICULTURA BAJO AMBIENTE CONTROLADO (INVERNADEROS, CASA SOMBRA, VIVEROS, ETC.).

- Diseño de la infraestructura (deberán incluir generadores de obra) invariablemente nuevos.
- Descripción de las características del equipo. invariablemente nuevos.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE GANADERO DEL PROGRAMA DE
ACTIVOS PRODUCTIVOS**

NO PRESENTÓ ACUERDOS

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE ACUACULTURA Y PESCA DEL
PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**

NO PRESENTÓ ACUERDOS

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE DESARROLLO RURAL DEL
PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**

NO PRESENTÓ ACUERDOS

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE USO SUSTENTABLE DEL
SUELO Y EL AGUA DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES
PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA**

NO PRESENTÓ ACUERDOS

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE RECONVERSIÓN
PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA
PRODUCCIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA**

NO PRESENTÓ ACUERDOS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PROGRAMA SOPORTE

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA SOPORTE

AF016.ITT-0487/09

SE AUTORIZAN LOS "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN" Y EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS" DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2009. EN TANTO NO SE PUBLIQUEN LOS RELATIVOS AL 2010, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- Manual de Procedimientos del "Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica" del Programa Soporte
- Lineamientos de Operación del "Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica" del Programa Soporte.
- Anexo 1.2 " Estructura de la Agenda de Innovación Estatal"
- Anexo 2.1 "Convocatoria Diagrama de Flujo"
- Anexo 2.2 Programa Soporte del Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica"
- Protocolo de Proyectos en Extenso
- Anexo 3.1 Programa Operativo Anual
- Anexo 3.2 Convenio donde se designa a la "Fundación" como "Ejecutor" para realizar las acciones operativas del componente de "investigación, Validación y Transferencia Tecnológica del Programa Soporte 2009"
- Anexo 4.1 Convenio en el que se establece con el objeto de llevar a cabo la Implementación de proyectos.
- Anexo 4.2 Guía para la presentación de Informes de avances técnicos parciales
- Anexo 4.3 Guía para la elaboración de Informes Finales
- Acta de Finiquito de Proyecto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA SOPORTE

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FEDERALIZADA

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL)

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN NACIONAL

NO PRESENTÓ ACUERDOS

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA

NO PRESENTÓ ACUERDOS

6.- ASUNTOS GENERALES

AF016-AG-0488/09

SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO 2010, TAL COMO SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SEDER), Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN COLIMA (SAGARPA)



CONVOCAN

A LOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS Y A LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL EN GENERAL

Interesados en contar con el apoyo de los programas 2010 de: Adquisición de Activos Productivos, Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, de Soporte y de Fortalecimiento a la Organización Rural (Organizate) con base a lo siguiente:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a que los productores rurales y pesqueros eleven su calidad de vida e incrementen su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando la participación creciente y autogestiva de los mismos.

1. PROGRAMA “PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS”

1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados.

1.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas físicas o morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras, que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores y la regionalización que se establece en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación.

1.3 REQUISITOS

1) Que de manera individual u organizada que inicien y/o realicen actividades económicas en el medio rural y/o pesquero;

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”



- 2) Que pertenezcan a cualquiera de los estratos y en las regiones señaladas en la población objetivo de este programa; y
- 3) Que no hayan recibido apoyos de manera individual u organizada para la inversión en activos para los mismos conceptos de apoyo de cualquiera de los programas que ha operado la Secretaría al menos durante dos años anteriores a su solicitud. Considerando las salvedades establecidas en el penúltimo párrafo del artículo 21 de las reglas de operación.

Deberá presentar su solicitud en el formato que se incluye como anexos 3 y 4 en las ventanillas designadas como receptoras. La solicitud deberá estar acompañada, de acuerdo al perfil del solicitante, con los siguientes documentos:

1.- **Personas Físicas** - Deberá ser mayor de edad y presentar: original con fines de cotejo y copia simple de los siguientes documentos: una identificación oficial, comprobante de domicilio, curp, proyecto conforme al guión del Anexo 6 o 7 del programa disponible en las ventanillas copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles o embarcaciones incluidos en el proyecto. Para el caso de los apicultores, la acreditación legal de propiedad sólo aplicará en los casos donde el proyecto incluya la construcción de obra civil.

2.- **Personas Morales** - Deberá presentar: original con fines de cotejo y copia simple de la siguiente documentación: copia certificada por fedatario público de su acta constitutiva y de las modificaciones que en su caso haya tenido, RFC y cédula de identificación fiscal; comprobante de su domicilio fiscal; acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal, debidamente protocolizada conforme a las disposiciones legales aplicables; identificación oficial de las autoridades o del representante legal; los datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al formato disponible en la ventanilla, proyecto conforme al guión del anexo 6 disponible en las ventanillas y documentación que acredite la legal propiedad ó posesión de los terrenos o embarcaciones incluidos en el proyecto; ó en los casos que corresponda, avalado por fedatario público o juez de paz por al menos 3 años. Para el caso de los apicultores, la acreditación legal de propiedad sólo aplicará en los casos donde el proyecto incluya la construcción de obra civil.

Deberán presentar, mediante una solicitud colectiva, además de la documentación señalada para cada uno de sus integrantes, la carta poder por la que se establezca un representante o apoderado en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

3.- **En solicitudes que no rebasen los 200 mil pesos de apoyo gubernamental**, éste puede ser solicitado mediante el formato simplificado de proyecto conforme al guión del anexo 7 disponible en las ventanillas.

4.- **Para los productores que soliciten en la actividad ganadera**.- Constancia de participación en campañas zoonosanitarias y Constancia de pertenecer a la asociación ganadera que le corresponda según el sistema producto (a excepción de los productores que se estén iniciando en la actividad).

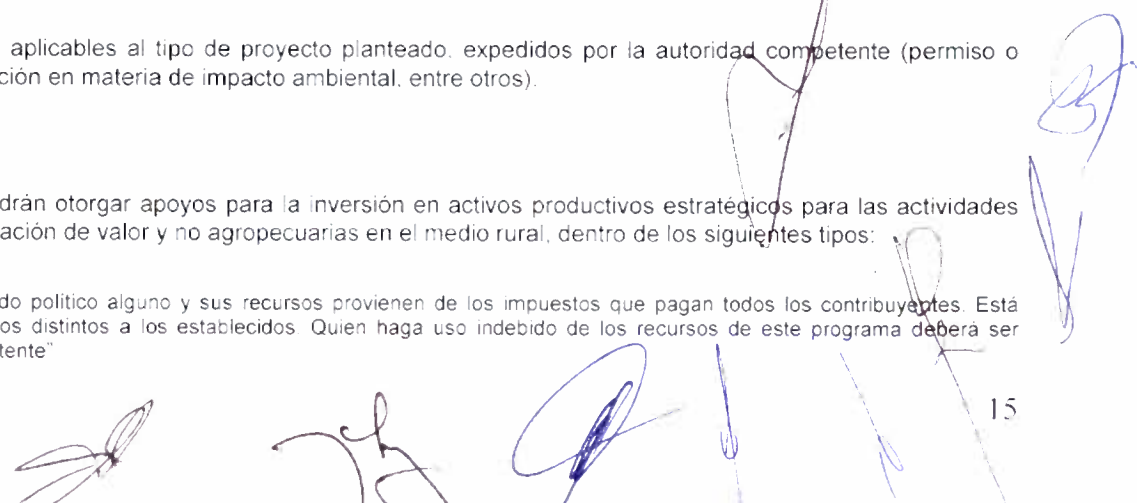
5.- **Para los productores que soliciten en la actividad agrícola**.- Constancia de productor expedida por el consejo de productores al que pertenece y Constancia de participación en campañas fitosanitaria expedida por el CESAVECOL.

Los solicitantes deberán entregar copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por la autoridad competente (permiso o concesión de pesca o acuicultura, concesión de aguas nacionales, resolución en materia de impacto ambiental, entre otros).

1.4 CONCEPTOS DE APOYOS

TIPOS DE APOYOS.- Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, dentro de los siguientes tipos:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



MAQUINARIA Y EQUIPO.- Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, manejo pecuario, cosecha, captura, conservación, manejo post-cosecha, transformación de la producción primaria, seguridad de la vida en el mar y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares y ya existentes en localidades rurales

MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS.- Incluye todas aquellas de producción pecuaria, pesquera y acuícola como alevines o crías y reproductores de mejora genética, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones fito y zoonosanitarias emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la Secretaría.

INFRAESTRUCTURA.- Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural, pesquera y acuícola, al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

En el caso de las embarcaciones menores de hasta 10.5 mts. de eslora se podrán rehabilitar o serán sustituidas por las actuales autorizadas en los permisos de pesca, cada embarcación sustituida deberá ser destruida de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Técnico del FOFAE. Esta solicitud deberá ser presentada por el representante legal de la cooperativa o permisionario.

1.5 MONTOS DE APOYO

El apoyo gubernamental del programa podrá ser hasta del 50% del costo de los bienes o inversiones a apoyar, o hasta \$750,000.00, por beneficiario, lo que ocurra primero, conforme a su solicitud o proyecto, con las siguientes excepciones:

Para los productores de bajo ó nulo nivel de activos, el apoyo podrá ser de hasta el 75% del costo total del proyecto, bienes o inversiones a apoyar. El Comité Técnico del FOFAE establecerá, para el resto de productores en el rango intermedio a los previamente señalados, los porcentajes de apoyo a aplicar.

Para integrar la aportación que corresponda a la población clasificada en el estrato 1, se les podrá reconocer su aportación en mano de obra y materiales que el proyecto justifique.

1.6 EXCLUSIONES.-NO SE OTORGARÁN APOYOS CON CARGO A ESTE PROGRAMA PARA:

- La compra de tierras;
- La compra de equipo y maquinaria usada;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo, de línea o por pedido prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la secretaria;
- El pago de pasivos;

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- Los sementales y hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaría y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaría;
- Abejas reinas F1 y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaría;
- Edificaciones de uso habitacional;
- La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), y
- Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la Secretaría.

1.7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- 1.- Tiempo de presentación formal de la solicitud ante la ventanilla única de atención, misma que invariablemente deberá haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos;
- 2.- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego al plan de activos estratégicos estatales y nacionales;
- 3.- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes;
- 4.- Dictamen de solicitudes por la comisión de trabajo de cada subprograma.
- 5.- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal;
- 6.- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes, y
- 7.- Comunicación al solicitante del resultado del dictamen.

En el caso de las solicitudes con algún faltante de información, el responsable de la ventanilla comunicará los requerimientos de la misma al solicitante, otorgándole 10 días hábiles dentro del periodo de apertura de ventanilla para atenderlos para el caso de solicitudes en las que no se entregue la información faltante en el plazo establecido, la solicitud se tendrá como no presentada.

Los solicitantes asumen la obligación de cumplir con los requerimientos establecidos para cada uno de los componentes del programa en el caso de ser apoyados, los beneficiarios se comprometen a llevar a cabo las inversiones, a permitir ser supervisados y proporcionar la información sobre los resultados alcanzados.

NOTA: LOS PRODUCTORES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA COMPONENTE DISPONIBLES EN VENTANILLA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

2. PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA

2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y prácticas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos biogenéticos e inducir una nueva estructura productiva (incluyendo cultivos bioenergéticos); así como a la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación de las unidades productivas.

2.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas físicas o morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras, de los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Villa de Álvarez que, de manera individual u organizada y sin distinción de género, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícola, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

Para el componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), podrán solicitar apoyos grupos comunitarios a través de un representante, mismos que deberán acompañar constancia emitida por la autoridad municipal, copia simple de identificación oficial del representante, del acta de asamblea donde se nombra y faculta al mismo y proyecto conforme al Anexo 19, las obras y proyectos deberán ser de uso y beneficio común.

Para este fin cada Entidad Federativa diferenciará la población por estratos de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación y que, además, esté ubicada en regiones, municipios o localidades clasificadas por la Secretaría en cada Entidad Federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, sobreexplotación o de escasez que presentan los recursos productivos primarios suelo, agua, vegetación, pesqueros y recursos biogenéticos o con potencial productivo, de acuerdo al Anexo 21, de este programa, mismo que podrá ser modificado únicamente previa autorización de la Secretaría.

2.3 REQUISITOS

Quien aspire a un apoyo de este programa, deberá presentar solicitud única en el formato que se incluye como Anexo 3 y 4 de las presentes Reglas de Operación. La solicitud sólo será tramitada y valorada cuando haya sido presentada en las fechas y ventanillas autorizadas, con toda la documentación solicitada de acuerdo al tipo de solicitante.

- 1.-Personas Físicas.- Lo establecido en el párrafo primero del artículo 12 de estas Reglas de Operación y proyecto con base en el guión del Anexo 19 de este programa.
- 2.- Personas Morales.- Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12 de estas Reglas de Operación y proyecto conforme al guión del Anexo 19 de este programa.
- 3.-Los solicitantes de apoyos de uso común para el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), constituye un Comité Pro-proyecto conformado entorno a su Proyecto Integral.
- 4.-Instituciones Públicas o Privadas.- Lo que resulte aplicable del artículo 12 de estas Reglas de Operación y proyecto conforme al guión del Anexo 19 de este programa.

Todos los solicitantes también deberán presentar original para cotejo y copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto, expedidos por la autoridad competente (permiso de pesca, concesión de aguas nacionales, dictamen de impacto ambiental, entre otros).

2.4 CONCEPTOS DE APOYOS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Se otorgarán apoyos para la realización de obras, prácticas, servicios y acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para la producción primaria y sus procesos de transformación, que tengan como resultado mejorar la capacidad de respuesta de las unidades de producción ante los factores que afectan sus actividades productivas.

También se otorgarán apoyos para inducir nuevos patrones productivos. Asimismo, se otorgarán recursos para obras de protección y rehabilitación de los ecosistemas terrestres y pesqueros. Para lo anterior se contemplan los siguientes tipos de apoyo por Componente:

A) COMPONENTE DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA).

A.1) OBRAS Y PRÁCTICAS PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL SUELO:

- Terrazas, presas filtrantes, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, instalación de cubierta vegetal, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje;

A.2) OBRAS Y PRÁCTICAS PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA:

- Construcción de obras como bordos de tierra compactada, construcción de zanjas de infiltración, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas sólo para casos en que se requiera para consumo humano.

B) COMPONENTE DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

B.1) Inducción de patrones de producción con menor impacto en los recursos naturales, con mayor potencial de producción y mercado en condiciones de recursos limitados. Los cultivos elegibles de reemplazo y apoyo serán los determinados por la Secretaría de acuerdo al Anexo 21 de este programa.

- Establecimiento de cultivos acordes al potencial productivo regional para la reconversión productiva, sustituyendo: cultivos anuales por perennes; de actividad agrícola a pecuaria; o de ésta a forestal.
- Inducción para la conversión hacia cultivos con mejor aprovechamiento de las condiciones agroecológicas en regiones compactas, utilizando las ventajas de oportunidad de mercado; así como para la producción de biomasa para la generación de bioenergía.
- Inducción de cultivos sustitutos de especies forrajeras de alto uso consuntivo que permitan estabilizar o disminuir la presión sobre los acuíferos.

C) COMPONENTE DE ACUACULTURA Y PESCA

C.1) Aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola.

- Acciones y proyectos estratégicos por recurso pesquero o cuerpo de agua y de ordenamiento para el uso sustentable de las pesquerías, recursos pesqueros y acuícolas. Las acciones y proyectos podrán ser de alcance regional, estatal, o municipal y deberán estar alineados a los programas rectores o las prioridades que se establezcan en concordancia con las entidades federativas.
- Obras de uso común que atiendan a la conservación, rehabilitación y protección de los sistemas lagunarios costeros y de aguas interiores en los que se encuentran los recursos pesqueros o benefician la propagación de las mareas y restauren las áreas de pesca; a través de estructuras compatibles con su

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

capacidad natural de recuperación y disponibilidad. Dichas obras pueden implicar la realización de dragados de boca-barras y canales interiores, la construcción de escolleras, arrecifes artificiales, borderías, muros de protección, muelles y atracaderos integrales

2.5 MONTOS DE APOYO Y PORCENTAJES.

% DE APOYO GUBERNAMENTAL MÁXIMO POR COMPONENTE Y NIVEL DE ACTIVOS PRODUCTIVOS.

Componente:	Tipo de solicitud	Por nivel de activos productivos		
		Bajo o nulo	Medio	Alto
De Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	De beneficio Individual	85%	80%	70%
	De beneficio Grupal	90%	85%	75%
	De beneficio para Uso Común	95%	90%	80%
De Reconversión Productiva: Establecimiento de cultivos para la reconversión en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría en concordancia con las Entidades Federativas.	Grupal	30%	20%	20%
De Reconversión Productiva: Inducción en la conversión de cultivos en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría	Grupal	30%	20%	20%
De Pesca: Reducción del esfuerzo pesquero que implica el retiro de embarcaciones junto con su permiso o concesión e indemnización correspondiente, conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría.	Individual	100%	100%	100%
De Pesca: Acciones y proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, así como obras de uso común para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola	Grupal / Uso Común	100%	90%	80%

Para el caso del componente COUSSA, los porcentajes de apoyo señalados aplican respecto de los precios máximos de referencia y tabuladores de rendimientos mínimos para mano de obra y maquinaria que podrá actualizar y emitir anualmente la Secretaría a través de la unidad responsable de este componente. Se considerará Solicitud Individual o grupal-comunitaria cuando los apoyos generan un derecho de propiedad de su uso presente y futuro a favor del solicitante o solicitantes y no trasciende a los demás productores de la comunidad y se considerará Solicitud de Beneficio Común cuando no se generan derechos de propiedad y su uso presente y futuro se reglamenta en asamblea en favor de la totalidad de productores o habitantes de la localidad.

Los apoyos se otorgarán conforme a los porcentajes señalados por nivel de activos, no pudiendo rebasar en ningún caso los \$750,000 (Setecientos cincuenta mil pesos) por beneficiario.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



2.6 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Una vez terminado el proceso de recepción de solicitudes, el Comité Técnico del FOFAE mediante dictamen de por sí, o en su caso, de los organismos auxiliares, autorizará las propuestas, aplicando los siguientes criterios:

- Impacto en el medio ambiente;
- Elegibilidad de conceptos de apoyo en el proyecto;
- Pertinencia y viabilidad técnica del proyecto;
- Congruencia con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal;
- Enfoque territorial definido;
- Participación comunitaria en la elección del proyecto, sin ningún tipo de discriminación;
- Complementariedad de acciones y recursos de otros programas gubernamentales;
- Atención a grupos prioritarios (mujeres, indígenas, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes);
- Tipo de organización, y
- Rentabilidad, para los casos que sea aplicable.

Con estos criterios se califican las solicitudes mediante el uso obligado de la cédula de evaluación, ubicada en el Anexo 20 de este programa.

3. PROGRAMA DE SOPORTE.

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales, que les permita una inserción sostenible de sus productos en los mercados.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas, o morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras que de manera individual u organizada se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto. Entre esas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, universidades e instituciones de investigación y enseñanza, fundaciones PRODUCE, Entidades Federativas, Municipios, así como también los Comités de Inspección y Vigilancia pesquera y acuícola o productores a través de diversos organismos auxiliares (Comités de Sanidad Acuícola, Agrícola y Pecuario).

3.3 REQUISITOS

Adicional a la copia de identificación oficial, comprobante de domicilio y Curp; se requerirán los siguientes documentos en general:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



- Solicitud en el formato establecido en el Anexo 3 y 4 solicitud única de apoyos para programas y componentes en concurrencia y en el correspondiente al Programa de Soporte para Sanidades e Inocuidad, para los apoyos operados a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos o de forma directa, mediante escrito libre firmado por el representante legal o beneficiario.
- Para el caso del componente de sanidades e inocuidad, se deberán elaborar los Proyectos (Programas de Trabajo) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y Lineamientos Técnicos- Administrativos emitidos por la unidad responsable del componente. Estos a su vez deberán de constituirse en un Programa Integral de Trabajo por Entidad Federativa.
- Programa de trabajo o proyecto en formato libre, acorde con la convocatoria o términos de referencia correspondientes. Para el componente SNIDRUS, Programa de Trabajo Integral por Entidad Federativa, elaborado con base en términos de referencia definidos y validados por el SIAP.
- Concesiones o permisos vigentes aplicables, expedidos por las autoridades competentes.
- Nombre o razón social, currículum vitae y referencias del prestador de servicios profesionales que cumpla con los requisitos de elegibilidad que la Secretaría emitirán y publicará a más tardar el último día hábil de febrero con base a lo establecido en estas Reglas de Operación.
- CDRS y Comités de sistema producto.
- Integración de acuerdo a la normatividad vigente.

3.4 CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYOS

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MAXIMO GUBERNAMENTAL
SNIDRUS	Para la generación y difusión de datos del Sector Agroalimentario y Pesquero con métodos objetivos y registros administrativos, que fortalezcan directamente el proceso de captación y validación de información agropecuaria y pesquera, así como para la consolidación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.	Hasta el 100 % del costo total del Programa de Trabajo por entidad federativa, con base en términos de referencia y definidos por el SIAP.
INVESTIGACION, VALIDACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Programa operativo para el fortalecimiento de la operación de las Fundaciones PRODUCE.	Hasta el 4% del monto total de este componente sin rebasar \$ 2,000,000 (Dos millones de pesos).
	Proyectos específicos que atienden la agenda de innovación de impacto local y regional, o que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la adaptación al cambio climático de las actividades del sector.	Hasta \$1,000,000 (Un millón de pesos).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	Asesoría profesional para la elaboración de planes de negocio, proyectos y estudios; para el seguimiento de procesos de inversión o programas de desarrollo empresarial.	Hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos) por organización o grupo de trabajo, o \$5,000.00 (Cinco mil pesos) por beneficiario individual. En caso de que el proyecto esté obligado a incluir un estudio de impacto ambiental, los montos anteriores se podrán incrementar en 50%.
	Asistencia técnica para la innovación o extensionismo tecnológico.	Hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por organización o grupo de trabajo y sin rebasar \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos) por mes por productor individual atendido durante un ciclo productivo. La asistencia técnica tendrá que basarse en la demostración de al menos tres componentes tecnológicos aprobados por una entidad técnica competente (Universidades, Centros de Investigación, Fundaciones Produce, etc.) estableciendo con los propios beneficiarios los módulos de demostración correspondientes.
	Cursos de capacitación.	Hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos) por organización o grupo de trabajo.
	Programas especiales de capacitación y asistencia técnica.	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos) por organización, grupo de trabajo, Consejo de Desarrollo Rural Sustentable o Comité de sistema producto, o \$15,000.00 (Quince mil pesos) por beneficiario individual.
	Promoción y seguimiento de proyectos de desarrollo en comunidades o municipios de alta y muy alta marginación.	Hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos) por comunidad atendida por una agencia de desarrollo rural. En caso necesario el Comité Técnico del FOFAE podrá autorizar se contrate a través del ejecutor del gasto, a empresas de servicios o agencias de desarrollo que haya sido validado por el Centro de Evaluación Especializada correspondiente.
	Proyectos de capacitación y asistencia técnica de prioridad nacional presentados por los sistema producto, las Entidades Federativas o los Agentes Técnicos /2	Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos), por proyecto.
	Supervisión del desempeño y seguimiento de los prestadores de servicios profesionales.	Este componente será para verificar la calidad de los servicios, establecer la satisfacción del cliente y elaborar las listas de desempeño de los prestadores de servicios profesionales que participan en el componente. El Comité Técnico del FOFAE podrá proponer al Centro de Evaluación Especializado (CEE) que realice esta función en la entidad. /3 La Secretaría, a través de las unidades responsables

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

		determinará los lineamientos y criterios tanto para la selección como la elaboración de las listas de prestadores de servicios profesionales. La Secretaría, a través de la unidad responsable de las evaluaciones contratará, operará el proceso y supervisará las evaluaciones de los servicios para lo cual se destinará hasta el 8% una vez descontado el gasto de operación del recurso destinado a este componente.
	Organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.	Para organizar hasta \$20,000 (Veinte mil pesos) por evento comunitario, municipal o distrital; \$120,000 (Ciento veinte mil pesos) por evento estatal; \$300,000 (Trescientos mil pesos) por evento regional o nacional; y \$15,000 (Quince mil pesos) por asistente a cursos y giras de intercambio.
DESARROLLO DE MERCADOS	Estudios y proyectos orientados al desarrollo de infraestructura acuícola o pesquera que identifique y detone inversión, o que promueva el aprovechamiento sustentable de los recursos.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) por estudio y \$2'500,000 (Dos millones quinientos mil pesos) por proyecto.

3.5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- Recepción del expediente debidamente requisitado en las ventanillas autorizadas, de acuerdo a convocatoria o Términos de Referencia correspondientes.
- Revisión de documentación y verificación de acuerdo a la normatividad.
- Dictamen de elegibilidad y capacidad técnica de la solicitud de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos.
- Aprobación o rechazo por parte del Comité Técnico correspondiente, de acuerdo a los criterios de las presentes Reglas, considerando prioridades establecidas por la Secretaría, entre otras.

4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL (ORGANIZATE).

4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar la consolidación de formas de organización social y por sistema-producto representativas, para su efectiva participación consultiva en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Serán elegibles para este programa los Comités Sistema Producto Estatales integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que cuenten con figura jurídica propia.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



4.3 REQUISITOS

- a) Estar formalmente constituidos de acuerdo con la estrategia definida por la Secretaría y contar con una figura jurídica propia;
- b) Contar con un plan anual de fortalecimiento y que tengan o estén en proceso de elaboración de su plan rector, mismos que podrán ser elaborados en formato libre;
- c) Copia del acta constitutiva con sus estatutos y el nombramiento de sus representantes vigentes;
- d) Copia de su CIF, y
- e) Presentar solicitud en el formato libre.

4.4 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CRITERIOS).

- a) Grado de avance de las acciones del plan rector;
- b) Contenido de su plan anual de fortalecimiento en la operación y fortalecimiento del Comité;
- c) Desempeño en los ejercicios anteriores.

De acuerdo con los criterios descritos la unidad responsable correspondiente procederá conforme a lo siguiente:

- a) Estar formalmente constituidos de acuerdo con la estrategia definida por la Secretaría;
- b) Contar con una figura jurídica propia que reciba los apoyos o en su caso, reconocer alguna otra organización constituida bajo las formas legales de organización económica y social, que para tal efecto lo represente;
- c) Contar con un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector;
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus obligaciones fiscales;
- e) Presentar en tiempo y forma la solicitud de apoyo ante la unidad responsable del programa;
- f) Copia del acta constitutiva con sus estatutos y el nombramiento de los representantes legal, y
- g) Copia de su CIF.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- La recepción de solicitudes será a partir del 15 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, con horario de 9:00 a 14:00 horas en caso de proceder, las solicitudes serán analizadas y validadas por el comité técnico correspondiente y autorizadas por el Comité Técnico del FOFAE para su ejecución en estas ventanillas se informará a los solicitantes sobre el resultado de su gestión.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.- Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Colima, Colima, Torre "C" Segundo Piso.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CADER COQUIMATLAN.- Ing. Luis Manuel Cruz Chavira. Av. Carlos de la Madrid B. S/N, "La Posta", Colima, Colima. Tel. 01-312-31-2-64-22.
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CADER COMALA.- Ing. Javier Vázquez Gonzaga. Guadalupe Victoria No. 60, Comala, Colima. Tel. 01-312-30-7-24-91.
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CADER ARMERÍA – Ing. Aurelio Rodríguez Figueroa. Lic. Antonio Álvarez del Castillo No. 590, Tecomán, Colima. Tel. 01-313-32-4-07-72, y Avenida Cuauhtémoc S/N (Casa de la Cultura), Colonia Centro en Armeria, Col. Tel 01-313-32-2-14-88.
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, CADER SANTIAGO.- Ing. J. Guadalupe Delgado Lugo. Pedro Núñez No. 526, Colonia Las Palmas, Salahuá, Manzanillo, Colima. Tel: 01-314-33-3-15-49.
- DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS H. AYUNTAMIENTOS.- Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, solo del Programa de Activos Productivos Municipalizado.

LUGARES DE INFORMACIÓN:

- DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 01. COLIMA.- MVZ. Juan Alfredo Gaitán Hinojosa, Medellín # 560, Colima, Colima Tel. 01-312-31-6-16-54 y 01-312-31-6-16-30 Ext. 1024 y 1029 y 1030.
- DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 02. TECOMÁN.- Ing. Francisco Cabrera Dueñas, Av. Lic. Antonio Leño Álvarez del Castillo No. 590 Carretera Tecomán-Cerro de Ortega, Tel. 01-313-32-4-19-29, y Avenida Cuauhtémoc S/N (Casa de la Cultura), Colonia Centro en Armeria, Col. Tel 01-313-32-2-14-88.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.- Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Colima, Av. Ejército Mexicano Esquina Tercer Anillo Periférico, Torre "C" 2do. Piso, C.P. 28010. Colima, Colima. Tels. 01-312-31-6-20-40, 31-6-20-00 Ext. 2035 y 2338, página de internet: <http://seder.col.gob.mx>, correo electrónico: seder@col.gob.mx.
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SAGARPA.- Medellín No. 560, Colima, Colima, Tel.: 01-312-31 6-16-30, Ext. 1014, 1015, 1016, 1036, www.sagarpa.gob.mx/dlg/colima.
- DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS H. AYUNTAMIENTOS.- Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.
- OFICINA DE PESCA EN MANZANILLO – J. Jesús Alcaraz No. 34 Altos, Primer Piso, Zona Centro.
- SUBDELEGACIÓN DE PESCA EN MANZANILLO.- Canal de Comunicación Marítima Punta Ventanas S/N, Campos.

Colima, Col., a 31 de enero de 2010

ATENTAMENTE

C. JOSE VERDUZCO MORENO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA

DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE COLIMA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

AF016-AG-0489/09

SE AUTORIZA EL LISTADO QUE CONTIENE LAS POBLACIONES DEL ESTADO DE COLIMA CON SU CORRESPONDIENTE GRADO DE MARGINALIDAD, LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE APLICAR CRITERIOS DE EQUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS, ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS EN CONCURRENCIA ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LA SAGARPA, SEGÚN SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE LISTADO.

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0151	María Sandoval de la Cruz (Rancho Escondido)	9	2.60890	Muy alto
0241	El Limón (El Limoncito)	16	2.26667	Muy alto
1017	Arturo Noriega Pizano	16	2.22725	Muy alto
0269	El Tecuán	10	2.06318	Muy alto
0004	El Aguacatillo	12	1.63599	Muy alto
0024	Las Compuertas	14	1.57810	Muy alto
0131	El Fresnito	13	1.54198	Muy alto
0689	Galeana (Agrícola Terranova)	37	1.20386	Muy alto
0682	La Palma	6	1.10027	Muy alto
0030	Piedras Gordas	8	1.01752	Muy alto
0013	La Boca de Apiza	20	0.97507	Muy alto
0317	Pintores Dos	43	0.97118	Muy alto
0293	Rincón de López	19	0.96000	Muy alto
0039	El Aparejito	22	0.93399	Muy alto
0399	Crucero el Vidrio (Los Márquez)	12	0.93095	Muy alto
0059	La Tepamera	24	0.81939	Muy alto
0652	Laguna de Alcuahue	17	0.78855	Muy alto
0027	Paredes Grandes	18	0.71044	Muy alto
0048	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	17	0.59236	Muy alto
0166	Las Peñitas	17	0.51511	Muy alto
0120	Arroyo Verde	18	0.47284	Muy alto
0059	Pintores Uno	42	0.44045	Muy alto
0122	Dos Rositas	16	0.41622	Muy alto
0209	El Panteón	19	0.36852	Muy alto
0133	Colomitos	10	0.35187	Muy alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
1109	Lupe George	11	0.32039	Muy alto
0074	La Rosa de San José de Lumber (La Rosa)	28	0.28547	Muy alto
0019	Lagunitas	71	0.27325	Muy alto
0044	La Tunita (La Tuna)	38	0.25587	Muy alto
0215	Obradores el Espinal	13	0.24438	Muy alto
0150	Crucero de Turla	3	0.20569	Muy alto
0419	Empacadora la Fortuna	14	0.13626	Muy alto
0212	Charco Verde	16	0.04532	Muy alto
0031	Pastores	13	0.04439	Muy alto
0044	La Coconal	81	0.02303	Muy alto
0037	El Terrero	117	0.02081	Muy alto
0008	El Camichin (Veintiséis de Julio)	63	- 0.02989	Muy alto
1001	Rancho Amela	8	- 0.03025	Muy alto
0031	Rastrojitos	13	- 0.05179	Muy alto
0126	San Antonio (Valle Nuevo)	15	- 0.07937	Muy alto
0525	El Rincón (San José)	10	- 0.07952	Muy alto
0341	Colonia Flor de Coco	13	- 0.09571	Muy alto
0386	El Ahijadero Dos	13	- 0.10418	Muy alto
0051	Aserradero de la Lima	94	- 0.12046	Muy alto
0060	Pandol	22	- 0.21065	Muy alto
0209	Llano de la Marina	270	- 0.21446	Muy alto
0012	Caután	11	- 0.23375	Muy alto
0003	El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez)	141	- 0.23859	Muy alto
0016	Los Cedros	505	- 0.23931	Muy alto
0014	Boca de Pascuales	58	- 0.26049	Muy alto
0122	La Mameyera	41	- 0.26334	Muy alto
0019	Tecuanillo (Balneario Tecuanillo)	39	- 0.26793	Muy alto
0192	Caserío sin Nombre	35	- 0.27779	Muy alto
0578	Puente Enramada Ventanas	5	- 0.28573	Muy alto
0203	San José de Lumber (Piedra Redonda)	112	- 0.31777	Muy alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0342	Cofradía de Juárez	11	- 0.35449	Muy alto
0212	La Perla del Pacífico	8	- 0.35637	Muy alto
0106	Puerta de Caleras	46	- 0.36107	Muy alto
0035	Los Picachos	94	- 0.36427	Muy alto
0006	Aquiles Serdán (Tamala)	373	- 0.37112	Muy alto
0075	Las Pesadas	70	- 0.37800	Muy alto
0008	Campo Cuatro	48	- 0.37871	Muy alto
0113	El Platanar	130	- 0.38555	Muy alto
0036	El Sauz (Los Sauces)	119	- 0.39126	Muy alto
0027	La Playa (La Playita)	119	- 0.40700	Muy alto
0030	Ranchitos	88	- 0.41100	Muy alto
0024	El Naranjal	149	- 0.41213	Muy alto
0036	La Yerbabuena	31	- 0.41530	Muy alto
0058	Laguna Seca	73	- 0.45551	Muy alto
0057	La Nogalera	339	- 0.49797	Muy alto
0003	Agua Blanca	5	- 0.50243	Muy alto
0042	Huiscolotila	53	- 0.52452	Muy alto
0035	San Antonio	219	- 0.53335	Muy alto
0059	Nuevo el Petatero	106	- 0.54014	Muy alto
0238	Los Pocitos (El Palmito)	9	- 0.54978	Muy alto
0032	Don Tomás	64	- 0.55069	Muy alto
0078	Las Colonias	20	- 0.55183	Muy alto
0273	Colonia los Limones	55	- 0.55427	Muy alto
0027	Cofradía de Hidalgo (Laguna de Alcuzahue)	231	- 0.56254	Muy alto
0123	La Salada	66	- 0.57283	Muy alto
0535	Tres de Noviembre	23	- 0.57815	Muy alto
0177	Rancho Nuevo	10	- 0.58388	Muy alto
0213	Crucero Río Marabasco	9	- 0.60655	Muy alto
0203	Mascota (Balneario el Real)	51	- 0.62136	Muy alto
0092	Veladero de los Otates	241	- 0.62553	Muy alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0096	La Viga	12	- 0.64878	Muy alto
0183	Abel Díaz Chávez	15	- 0.64976	Muy alto
0052	El Fresno	13	- 0.65672	Muy alto
0013	Montitlán	148	- 0.66509	Muy alto
0035	Suchitlán	4,083	- 0.67029	Muy alto
0018	El Centinela Dos (De Abajo)	67	- 0.67063	Muy alto
0017	La Loma	301	- 0.67075	Muy alto
0070	La Lima	75	- 0.67179	Muy alto
0004	El Algodonal	139	- 0.67352	Muy alto
0015	Juluapan	388	- 0.69138	Muy alto
0026	Platanarillos	16	- 0.69438	Muy alto
0034	El Puertecito	404	- 0.70672	Muy alto
0032	El Paraíso (Balneario)	189	- 0.73706	Muy alto
0042	Los Reyes (Zorrillos)	490	- 0.73874	Muy alto
0091	Veladero de Camotlán	208	- 0.74046	Muy alto
0003	Agua Salada	215	- 0.74214	Muy alto
0029	Potrero Grande	55	- 0.75074	Muy alto
0014	Las Joyitas	146	- 0.75382	Muy alto
0448	La Frontera	19	- 0.75647	Muy alto
0035	San Gabriel	35	- 0.76040	Muy alto
0069	San Marcos (Marcos Pérez)	14	- 0.76307	Muy alto
0046	La Atravesada	28	- 0.76552	Muy alto
0002	Agua Zarca	318	- 0.77659	Muy alto
0022	El Mixcuate	274	- 0.77898	Muy alto
0151	Colonia Ferrocarril	53	- 0.78329	Muy alto
0007	El Colomo	79	- 0.78350	Muy alto
0045	Augusto Gómez Villanueva (Coalatilla)	935	- 0.79384	Muy alto
0050	Puertecito de Lajas	281	- 0.80043	Muy alto
0047	Zinacamitlán (Los Chicos)	252	- 0.80051	Muy alto
0276	Colonia la Mira	8	- 0.80343	Muy alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0117	Las Tunas	200	- 0.80594	Muy alto
0076	Las Golondrinas	178	- 0.81066	Muy alto
0277	Armería	33	- 0.81371	Muy alto
0676	La Guadalupana	23	- 0.81525	Muy alto
0115	Ciruelito de la Marina	136	- 0.81600	Muy alto
0011	Colonia Bayardo	4,926	- 0.81960	Muy alto
0064	Lázaro Cárdenas	76	- 0.82225	Muy alto
0011	El Capire	82	- 0.82733	Muy alto
0007	Cofradía de Juárez	5,376	- 0.82826	Muy alto
0014	Las Conchas	342	- 0.82939	Muy alto
0080	Madrid	3,531	- 0.82984	Muy alto
0086	El Nuevo Naranjal	139	- 0.83091	Muy alto
0062	Los Parajes	73	- 0.83686	Muy alto
0009	Cruz de Piedra	59	- 0.83924	Muy alto
0005	El Arrayanal	86	- 0.84010	Muy alto
0245	El Plan del Zapote	88	- 0.84675	Muy alto
0025	Cerro de Ortega	5,214	- 0.84879	Muy alto
0010	Rancho Blanco (El Cuajo)	6	- 0.85825	Muy alto
0010	Camichín	39	- 0.86012	Muy alto
0026	Chandiablo	512	- 0.86472	Muy alto
0055	Manuel Ávila Camacho	130	- 0.86766	Muy alto
0048	Paticajo	654	- 0.86981	Muy alto
0014	Las Guásimas	46	- 0.87430	Muy alto
0071	Bajo de la Leona	45	- 0.87463	Muy alto
0005	El Carrizal	27	- 0.87789	Muy alto
0019	El Poblado	217	- 0.87851	Muy alto
0147	Tecolapa	804	- 0.88487	Muy alto
0030	Colonia Ladislao Moreno	617	- 0.89471	Muy alto
0002	Agua Fría	20	- 0.90168	Muy alto
0272	Colonia Jardines del Llano	453	- 0.90763	Muy alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0027	El Charco	210	- 0.91297	Muy alto
0058	El Bordo	80	- 0.91619	Muy alto
0055	El Astillero de Abajo	132	- 0.92727	Muy alto
0098	Piscila	1,205	- 0.92887	Muy alto
0053	Alpuyequito	104	- 0.92965	Muy alto
0041	Chanchopa	180	- 0.93271	Muy alto
0035	Rincón de López	2,134	- 0.93567	Muy alto
0056	El Astillero de Arriba	177	- 0.93816	Muy alto
0028	Cofradía de Morelos	1,874	- 0.94259	Muy alto
0018	El Galaje	83	- 0.94369	Muy alto
0077	Las Guásimas (Borregas)	477	- 0.94416	Muy alto
0041	El Huizcolote	276	- 0.94450	Muy alto
0017	Caleras	1,757	- 0.94887	Muy alto
0028	El Chavarín	781	- 0.95410	Muy alto
0070	Punta de Agua de Camotlán	292	- 0.95737	Muy alto
0032	El Remudadero	370	- 0.95822	Muy alto
0049	Acatitán	191	- 0.95994	Muy alto
0013	Canoas	337	- 0.96647	Alto
0037	Pueblo Nuevo	203	- 0.96732	Alto
0138	San Miguel del Ojo de Agua	217	- 0.96916	Alto
0279	Cofradía de Juárez	10	- 0.97511	Alto
0010	El Chical	422	- 0.97662	Alto
0116	Trapichillos	69	- 0.98278	Alto
0016	Cabeza de Toro	48	- 0.98668	Alto
0014	Jala	424	- 0.99183	Alto
0013	Los Colomos	253	- 0.99393	Alto
0033	Emiliano Zapata	278	- 0.99398	Alto
0018	Callejones	299	- 0.99580	Alto
0054	Los Asmoles	527	- 0.99895	Alto
0011	Camotlán de Miraflores	1,654	- 1.00053	Alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Handwritten signatures and marks in black and blue ink at the bottom of the page.

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0043	Las Trancas	127	- 1.00302	Alto
0013	La Esperanza	568	- 1.00320	Alto
0112	Tinajas	266	- 1.00428	Alto
0618	Colonia la Lupita	50	- 1.00819	Alto
0012	El Convento	25	- 1.00958	Alto
0037	Zacualpan	1,724	- 1.01249	Alto
0142	El Saucito	127	- 1.02105	Alto
0023	La Sidra	247	- 1.02220	Alto
0129	Francisco Villa	518	- 1.02497	Alto
0137	Chacalcáhuatl	18	- 1.02594	Alto
0022	Jiliotupa	79	- 1.03945	Alto
0195	El Amarradero	155	- 1.04354	Alto
0006	La Becerrera	274	- 1.04536	Alto
0049	Las Juntas (La Floreña)	778	- 1.04684	Alto
0007	La Caja	640	- 1.05073	Alto
0100	La Parotita	12	- 1.06127	Alto
0088	La Media Luna	60	- 1.06415	Alto
0130	Nuevo Cuyutlán	639	- 1.07161	Alto
0435	Vivero Árceas	16	- 1.07296	Alto
0092	Los Ortices	279	- 1.07347	Alto
0738	San Ignacio	21	- 1.08235	Alto
0002	Agua Dulce	139	- 1.08563	Alto
0016	Los Limones	426	- 1.09022	Alto
0024	La Culebra (Colimilla)	236	- 1.09188	Alto
0015	Chamila	24	- 1.09304	Alto
0189	Loma de Fátima	94	- 1.10082	Alto
0104	Puerta de Ánzar	245	- 1.10547	Alto
0015	Pueblo Juárez (La Magdalena)	2,259	- 1.11289	Alto
0011	Cofradía de Suchitlán	1,601	- 1.11604	Alto
0030	La Presa (Barranca del Rebozo)	445	- 1.11694	Alto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0006	Alzada	536	- 1.12878	Alto
0074	Etapilla	511	- 1.14133	Alto
0077	San Buenaventura	619	- 1.14277	Alto
0102	Cardona	345	- 1.14398	Alto
0151	La Lomita	10	- 1.14726	Alto
0031	El Remate	107	- 1.14913	Alto
0001	Tecomán	76,166	- 1.15026	Alto
0150	La Loma de Ignacio Allende	102	- 1.15555	Alto
0037	La Cuarta	129	- 1.16266	Alto
0009	Cuytlán	926	- 1.16278	Alto
0001	Ciudad de Armería	14,091	- 1.16499	Alto
0391	Colonia el Garcero	637	- 1.17533	Alto
0001	Ixtlahuacán	2,484	- 1.17884	Alto
0034	Peñitas (El Seis)	68	- 1.18210	Alto
0021	El Nogal	18	- 1.19833	Medio
0008	Cerro Colorado	146	- 1.19943	Medio
0009	El Cóbano	155	- 1.21682	Medio
0017	El Parián	71	- 1.24789	Medio
0014	Ocotillo	499	- 1.25041	Medio
0023	Nogueras	293	- 1.25167	Medio
0002	Agosto	187	- 1.26181	Medio
0003	Agua de la Virgen	97	- 1.26522	Medio
0109	Los Tepames	1,645	- 1.26791	Medio
0020	Higueras de Santa Rosa	27	- 1.27057	Medio
0573	Punta de Campos	42	- 1.27302	Medio
0010	Chiapa	753	- 1.27570	Medio
0001	Coquimatlán	11,374	- 1.28158	Medio
0021	San Joaquin	468	- 1.28543	Medio
0021	El Colomo	8,940	- 1.30214	Medio
0020	La Central	1,099	- 1.30877	Medio

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0152	Minatitlán	12	- 1.31496	Medio
0016	Palmillas	741	- 1.31664	Medio
0296	Real de Minas	317	- 1.31905	Medio
0007	Buenavista	976	- 1.32168	Medio
0058	El Naranja	1,436	- 1.32595	Medio
0804	Fraccionamiento Marimar	164	- 1.33696	Medio
0094	Venustiano Carranza (Cualata)	1,100	- 1.35396	Medio
0001	Minatitlán	3,961	- 1.35596	Medio
0072	Rio Marabasco	577	- 1.36834	Medio
0110	Ticuiztán	49	- 1.38327	Medio
0022	Los Mezcales	26	- 1.41785	Medio
0001	Cuauhtémoc	8,165	- 1.42306	Medio
0089	Loma de Juárez (El Mezquite)	183	- 1.43636	Medio
0083	Santa Rita	440	- 1.44590	Medio
0009	El Balcón	9	- 1.45031	Medio
0064	La Capacha	95	- 1.45046	Medio
0044	Jalipa	1,661	- 1.45065	Medio
0394	Colonia la Cima del Progreso	250	- 1.46022	Medio
0018	Quesería	8,079	- 1.46040	Medio
0001	Comala	8,927	- 1.47079	Medio
0071	El Chanal	720	- 1.47164	Medio
0448	Casitas Juluapan (Vida del Mar)	20	- 1.50154	Medio
0011	El Chivato (Providencia)	107	- 1.51023	Medio
0023	El Trapiche	2,711	- 1.52586	Medio
0160	El Ahijadero	10	- 1.54272	Bajo
0001	Manzanillo	110,728	- 1.55934	Bajo
0004	Alcaraces	1,775	- 1.58537	Bajo
0001	Colima	123,597	- 1.64481	Muy bajo
0624	Nuevo Avemaria	15	- 1.64533	Muy bajo
0001	Ciudad de Villa de Álvarez	97,701	- 1.72985	Muy bajo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

5

Clave de la localidad	Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
0480	Colonia los Sauces (Familia de la Mora)	24	- 1.74696	Muy bajo
0637	Las Parotas	14	- 1.86734	Muy bajo
0051	Benito Juárez de Peña Colorada (El Poblado)	989	- 1.89234	Muy bajo
0363	Colonia Miguel de la Madrid Hurtado	23	- 2.00348	Muy bajo
0173	Residencial Camino Real	23	- 2.00348	Muy bajo
	270 localidades	563,906		

NOTA. A LOS PRODUCTORES DE LAS LOCALIDADES QUE NOS APAREZCAN EN ESTA RELACIÓN, SU GRADO DE MARGINALIDAD SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LA LOCALIDAD MAS CERCANA A SU LUGAR DE RESIDENCIA.

AF016-AG-0490/09

SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN, POR UN MONTO DE HASTA \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100), PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS VENTANILLAS Y COMISIONES AUXILIARES PARA EL EJERCICIO 2010, SEGÚN EL PRESUPUESTO QUE SE ANEXA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO

NOMBRE	MONTO
Publicaciones e impresiones oficiales	\$120,000.00
Papelería y útiles de escritorio y oficina	\$25,000.00
Materiales y accesorios de equipo de cómputo	\$15,000.00
TOTAL	\$160,000.00

PROPUESTA DE MATERIALES A UTILIZAR PARA LAS VENTANILLAS Y COMISIONES AUXILIARES EN EL EJERCICIO 2010

ANTECEDENTES:

TOMANDO COMO BASE QUE EN EL EJERCICIO 2009 SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

PROGRAMA	SOLICITUDES 2009
Agrícola	1,249
Ganadero	1,540
Pesca y Acuicultura	175
Desarrollo rural	1,111
Uso Sustentable	105
Soporte	130
Total	4,310

A CONTINUACION SE DESCRIBE LA RELACION DE FORMATOS NECESARIOS PARA VENTANILLAS E INSTANCIAS DE EVALUACION Y DICTAMINACION

PROGRAMAS EN CONCURRENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. DE HOJAS	UBICACIÓN
4500	Anexo 3. Solicitud única de apoyos para programas y componentes en concurrencia. OPCIONAL EN CASO DE QUE NO SE CAPTURE EN LINEA	1	Ventanilla
4500	Anexo 4. Base de datos de solicitantes, integrantes de organizaciones o de grupos solicitantes de apoyo del programa de adquisición de activos productivos. OPCIONAL EN CASO DE QUE NO SE CAPTURE EN LINEA	1	Ventanilla
1100	Anexo 5. Base de datos para organizaciones económicas y grupos comunitarios	1	Ventanilla
100	Anexo 6. Guion para la elaboración de proyectos de inversión del programa de adquisición de activos productivos	2	Ventanilla
3500	Anexo 7. Proyecto simplificado para el programa de adquisición activos productivos	2	Ventanilla

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

4500	Anexo 8. Sistema de calificación para priorizar proyectos productivos de inversión del programa de adquisición de activos productivos	2	Ventanilla
------	---	---	------------

PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. DE HOJAS	UBICACIÓN
120	ANEXO 18. Solicitud de apoyo para el programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria	3	Ventanilla
120	Anexo 19 . Guion para la elaboración de proyectos del programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria	2	Ventanilla
120	Anexo 20. cedula de evaluación de proyecto del programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria	1	ventanilla

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL (ORGANIZATE)

CANTIDAD	DESCRIPCION	No. DE HOJAS	UBICACIÓN
25	Anexo . Solicitud de apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE)	3	Ventanilla

ADICIONALES:

100 CONVOCATORIAS EN TAMAÑO ROTAFOLIO.

PARA LA REPRODUCCION DE TODOS LOS FORMATOS Y SOLICITUDES SE REQUIERE:

- 3 CARTUCHOS DE TINTA NEGRA Y UNA CABEZA PARA PLOTTER DJ 800
- 2 ROLLO DE PAPEL BOND DE NUCLEO 2 DE 90 CM POR 50 METROS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 4500 SOBRES BOLSA AMARILLOS DE 25x34cms ROTULADOS
- 5 CAJAS DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA DE 5,000 C/U
- 4 CARTUCHOS DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER JET P3005N

ASIMISMO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES EN VENTANILLA SE REQUIERE:

- 5 ENGRAPADORAS
- 5 CAJAS DE PLUMA NEGRA
- 5 CAJAS DE LAPICES
- 5 CAJAS DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO
- 5 CAJAS DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA
- 1 JUEGOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP LASERJET CP1515
- 6 LIBROS DE PASTA DURA DE 24 COLUMNAS DE 200 HOJAS C/U
- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN DEBERAN EFECTUARSE CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN 2010
- SE DOTARA DE LOS SOBRES NECESARIOS A LAS VENTANILLAS MUNICIPALES

AF016-AG-0490/09-BIS

SE AUTORIZA EL CALENDARIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS PARA LOS PROGRAMAS EN CONCURRENCIA SEDER-SAGARPA DEL EJERCICIO 2010, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO: SEDER – SAGARPA. 2010

PARTICIPANTE	LUGAR / PROGRAMA	FECHA	HORARIO
Locutor	Transmisión de 3 Spots radiofónicos en Grupo Radio Levy	01/02/10 – 15/02/10	6:15, 6:30 y 6:45
Locutor: Ernesto Valencia	ESTACIÓN: CONEXIÓN 98.1 F.M. "Nuestra Tierra" con: Ernesto Valencia Se promocionará diariamente durante el programa Nuestra Tierra	Lunes 01/02/10 - Lunes 15/02/10	6:15 – 7:00 a.m.
Locutora en turno	Dirección de Radio de Gobierno del Estado. (En todas las estaciones de radio del Estado de Colima)	Lunes 01/02/10 - Lunes 15/02/10	En el transcurso del día.
Locutor: Ernesto Valencia	ESTACIÓN: CONEXIÓN 98.1 F.M. (10 spots diarios) Dirección: a un costado del Monumento a la Diana Cazadora en V. de A.	Lunes 01/02/10 - Lunes 15/02/10	En el transcurso del día.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



PARTICIPANTE	LUGAR / PROGRAMA	FECHA	HORARIO
-----	Publicación de Convocatorias de los programas de apoyo al campo 2010 En los principales periódicos de la entidad	Lunes 01/02/10	-----
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural.	Boletín informativo promocionando los programas de apoyo al campo 2010.	Lunes 01/02/10	-----
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Conferencia de Prensa para anunciar los apoyos al campo 2010 SAGARPA Y SEDER. Sala de Juntas SEDER	Jueves 04/02/10	10:30 a.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Entrevista en Radiorama (Tecomán)	Jueves 04/02/10	2:30 p.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Entrevista Radio	Viernes 05/02/10	8:30 a.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural.	Entrevista en la radiodifusora "La Mejor", con: Max Cortéz	Viernes 05/02/10	2:30 p.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Canal 5 de Televisa Colima, en vivo, con: Bertha Reinoso Dirección: Guillermo Prieto No. 595 casi esq. Camino real.	Lunes 08/02/10	8:15 a.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reunión Estatal con Presidentes Municipales, sobre las reglas de operación de los programas de apoyo al campo 2010. Sala "A" del Complejo Admvo.	Lunes 08/02/08	12:00 a.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Entrevista en la radiodifusora "Grupo Radio Levy", con: Adalberto Carvajal y Roberto George	Lunes 08/02/10	2:20 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reunión estatal de información para los representantes de los sistemas producto y de Organizaciones sociales, sobre las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010, Sala de Juntas de la SEDER	Martes 09/02/10	11:30 a.m.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



PARTICIPANTE	LUGAR / PROGRAMA	FECHA	HORARIO
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	CANAL 11 con: Roberto George / Moramai Fuentes, en vivo Dir. Av. Galván – Casa de la Cultura. Tel. 31-43957	Martes 09/02/10	8:15 p.m.
C. José Verduzco Moreno, Secretario de Desarrollo Rural. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Estatal de la SAGARPA	Entrevista con Hugo Velázquez (Del Periódico Ecos de la Costa)	Miércoles 10/02/10	12:00 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reuniones municipales de información, sobre las Reglas de operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010. Presidencias Municipales. a) Armeria b) Tecomán	Miércoles 10/02/10	a) 11:00 a.m. b) 5:00 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reuniones municipales de información, sobre las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010. Presidencias Municipales. a) Minatitlán b) Manzanillo	Miercoles 10/02/10	a) 11:00 a.m. b) 4:00 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reuniones municipales de información, sobre las Reglas de operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010. Sala de Juntas de la SEDER a) Ixtlahuacán b) Colima	Jueves 11/02/10	a) 10:00 a.m. b) 5:00 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Thelina Cárdenas Zermeño.	Reuniones municipales de información, sobre las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010. Presidencias Municipales. a) Coquimatlán b) Villa de Álvarez	Jueves 11/02/10	a) 10:00 a.m. b) 5:00 p.m.
Ing. Alfredo López Valdovinos, Ing. Jose Luis Virgen Cortés, Ing. Ma. De La Luz Orozco Andrade, Ing. Jorge Alarcón Barragán, Ing. Eliseo Verduzco Ramirez y Ocean. Elena Thelina Cárdenas Zermeño.	Reuniones municipales de información, sobre las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo al Campo 2010. Presidencias Municipales. a) Cuauhtémoc b) Comala	Viernes 11/02/10	a) 11:00 a.m. b) 5:00 p.m.
Convocatorias de los programas de apoyo al campo 2010	Promoción en Página Web de SEDER y SAGARPA	31/01/10 – 31/03/10	—

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



AF016-AG- PRODEP-01-0491/09

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.4.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2009 Y EN VIRTUD DE LOS DESISTIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS MÓDULOS DE AMELA Y PEÑITAS EN EL PROGRAMA DESARROLLO PARCELARIO 2009 SE AUTORIZA REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO DEVENGADOS Y SUS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PROGRAMA	ORIGEN FEDERAL	PAGAR A
DESARROLLO PARCELARIO 2009	\$1,609,500.00	SEMARNAT CNA DIRECCION LOCAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 01209000164383221 DEL BANCO BBVA BANCOMER,
RENDIMIENTOS CONAGUA 2009	\$72,720.51	SEMARNAT CNA DIRECCION LOCAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 01209000164383221 DEL BANCO BBVA BANCOMER

ASIMISMO REINTEGRAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL LOS RECURSOS DE **ORIGEN ESTATAL** NO DEVENGADOS Y SUS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PROGRAMA	ORIGEN ESTATAL	PAGAR A
DESARROLLO PARCELARIO 2009	\$217,500.00	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 002090085200437147 DEL BANCO BANAMEX,
RENDIMIENTOS CONAGUA 2009	\$7,794.03	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 002090085200437147 DEL BANCO BANAMEX

AF016-AG-PMTUR-02-0492/09

SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON PRODUCTOS FINANCIEROS FEDERALES DISPONIBLES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE RIEGO 2009, PARA COMPLEMENTAR LA APORTACION DE LA CONAGUA POR UN MONTO DE \$117,695.72 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.); PARA LA UNIDAD DE RIEGO JUNTA DE AGUA DE MINATITLÁN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

G

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS.

PROGRAMA ORIGEN	FEDERAL
RENDIMIENTOS CONAGUA 2009	\$117,695.72
PROGRAMA DESTINO	FEDERAL
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE RIEGO 2009	\$117,695.72

ASIMISMO REINTEGRAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE ORIGEN ESTATAL GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PROGRAMA	ORIGEN ESTATAL	PAGAR A
RENDIMIENTOS CONAGUA 2009	\$25,092.46	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 002090085200437147 DEL BANCO BANAMEX

AF016-AG-PRMDR-03-0493/09

SE AUTORIZA REINTEGRAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE ORIGEN ESTATAL GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PROGRAMA	ORIGEN ESTATAL	PAGAR A
RENDIMIENTOS CONAGUA 2009	\$38,516.21	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL CON CLAVE BANCARIA ESTANDAR "CLABE" 002090085200437147 DEL BANCO BANAMEX

AF016-AG-PRMDR-04-0494/09

SE AUTORIZA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON PRODUCTOS FINANCIEROS FEDERALES DISPONIBLES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO 2009, POR UN MONTO DE \$363,696.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) PARA AMPLIACIÓN DE METAS EN LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CANAL RAMAL KM 1+260 DEL LATERAL 12+180 CON CONCRETO HIDRÁULICO F'C=140kg/cm² DEL MÓDULO PEÑITAS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



7.- CLAUSURA.

DESAHOGADO CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, NI CIRCUNSTANCIA QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2° ETAPA, SIENDO LAS 13:48 HORAS DEL 28 DE ENERO DE 2010, FIRMANDO AL RUBRO Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.

C. JOSÉ VERDUZCO MORENO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

ING. ALFREDO LOPEZ VALDOVINOS
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA SEDER

DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE, Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

ING. JORGE ALARCÓN BARRAGÁN
VOCAL TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA

ING. MA. DE LA LUZ OROZCO ANDRADE
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTORA DE FOMENTO AGRÍCOLA DE LA SEDER

ING. JOSÉ LUIS VIRGEN CORTÉS
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SEDER

ING. ELISEO VERDUZCO RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL DE LA SAGARPA

ING. JOSÉ LUIS CARREÓN SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y JEFE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PESCA DE LA SAGARPA


"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS.

C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDER


LIC. JESÚS IGNACIO RENDÓN CORONA
REPRESENTANTE DE LA FINANCIERA RURAL


ING. FRANCISCO CABRERA DUEÑAS
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y JEFE DEL DISTRITO 002 DE LA SAGARPA


ING. JOSÉ ROBLES MANZO
VOCAL SUPLENTE Y SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONAGUA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"